



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 74/21

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 37820/2018 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 14 FF 502, 503, 505 EJERCICIO 2018” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2018.

Que con fecha 05 de abril de 2021, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2018, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 502, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 41.815,16 (pesos cuarenta y un mil ochocientos quince con dieciséis centavos). Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES